

Programa Justicia 2020.



INICIATIVA SOBRE LEY PROCESAL DE FAMILIA

Rendición de cuentas 2016

13/12/2016

En el marco de **Programa Justicia 2020** se ha impulsado el proceso tendiente a la elaboración de una norma que regule el marco legal de los procesos de familia diferenciado de los procesos civiles y comerciales tradicionales. Asimismo se pretende modificar la estructura de los juzgados de familia en la Argentina para brindar soluciones propicias para los casos de violencia familiar.

Para alcanzar la meta propuesta, se han definido una serie de etapas o actividades, las que pueden resumirse de la siguiente manera:

1. Reuniones con académicos y magistrados
2. Generación de material de base para la discusión
3. Organización de grupos de redacción y generación de borradores
4. Desarrollo de actividades de comunicación/difusión
5. Elaboración de propuesta de norma marco

Todas las etapas se han ido cumpliendo con normalidad por parte de los involucrados.

Desde esa perspectiva, explicitamos:

1. Se realizaron reuniones de presentación de la iniciativa ante actores académicos, operadores judiciales y magistrados, quienes contribuyen de manera permanente con diversos aportes;
2. Se ha trabajado sobre un nutrido material de base (proyecto de Código Procesal de Familia Modelo elaborado por Aída Kemelmajer de Carlucci, Mabel

de los Santos, Angeles Baliero de Burundarena y Marisa Herrera, y proyectos de Leyes especiales para los procesos de familia de diversas provincias como Entre Ríos, Mendoza, Chaco, Formosa y Córdoba);

3. Se organizó una comisión de trabajo que se reúne de manera periódica;

4. Se han difundido las novedades a través de la plataforma del **Programa Justicia 2020**.

En lo que hace al punto 5, esto es, la elaboración de propuesta de norma marco, en primer lugar se definió elaborar un documento de bases procesales fundamentales, el cual, una vez aprobado y difundido el documento a la sociedad civil, la comisión de expertos redactará el Anteproyecto de Ley Procesal de Familia la que será producto del proceso que viene llevando a cabo la comisión redactora.

Mensajes:

Con el objetivo de regular la Ley Procesal de Familia el Ministro Germán C. Garavano convocó a una reunión de expertos en la materia entre los cuales se encuentran Aída Kemelmajer, Ana Ortelli, Ángeles Burundarena, Atilio Álvarez, Ignacio Goicoechea, Lucas Aón, Roberto Punte, Silvana Ballarin, Silvia Guahnon, María Susana Najurieta, Zulema Amendolara, Marisa Herrera, Patricia Bermejo, Analía Pastore y Lidia Hernández.

El primer encuentro se llevará a cabo el próximo 21 de Septiembre (2016).

Ponemos en conocimiento de Uds. que luego de transcurrida dicha reunión, subiremos a la plataforma los temas tratados en ella.

Por otro lado, adjunto enriquecedores proyectos autorizados a publicar en esta plataforma por la Dra. Aída Kemelmajer, alguno de los cuales se encuentran actualmente en elaboración.

Les copio la nota de prensa luego de llevada a cabo la 1 er reunión de trabajo, el pasado 21/09/16 El ministro de Justicia y Derechos Humanos, Germán Garavano, participó hoy de la primera mesa de trabajo para debatir la elaboración de una Ley Procesal de Familia, una de las iniciativas del Programa Justicia 2020. El encuentro fue organizado por el coordinador del equipo de trabajo 3.3 *“Cambios procesales para un mejor servicio de justicia”*, Hernán Calvo, y la responsable de la iniciativa, Agustina Díaz Cordero.

La reunión tuvo como objetivo dar el puntapié inicial al proceso de elaboración de un proyecto de ley para modificar el procedimiento y la estructura de los juzgados de familia en la Argentina.

En el encuentro, que contó con la participación de académicos, jueces y especialistas en derecho de familia, se sentaron las bases para la elaboración de un proyecto que se adecúe al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y a los tratados internacionales vigentes en nuestro país.

“Es necesario abordar ese tema de manera específica. En este momento las cuestiones comerciales y civiles tienen el mismo proceso que las de familia, “expresó Díaz Cordero, y agregó que “los juzgados tienen la misma cantidad de empleados que en el año 1988 lo que exige una reestructuración inmediata para poder brindar un servicio de Justicia adecuado”.

Saludos. Dra. Agustina Diaz Cordero Coordinador



